

Hoja Informativa para los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos

Enfrentando Acusaciones de Difamación

Aviso

Este documento es la propiedad exclusiva de Brigadas Internacionales de Paz. No refleja necesariamente las opiniones de Brigadas Internacionales de Paz, pero ha sido publicado con el fin de informar debate y discusión. Es la culminación de un trabajo por parte de Brigadas Internacionales de Paz y del bufete jurídico de Simmons & Simmons LLP. Abogados de Simmons & Simmons LLP realizaron la investigación legal para este informe de manera pro-bono que incluye un análisis de la ley de Inglaterra y del país de Gales.

Este documento no constituye asesoramiento jurídico ni representa las opiniones de Simmons & Simmons LLP. Para una interpretación definitiva de las leyes y su aplicación en otras jurisdicciones, se debe solicitar asesoramiento jurídico en esa jurisdicción. Esta Hoja Informativa fue escrita en enero 2021 y refleja la ley en ese momento.

1. **Introducción**

Es importante ser consciente de que palabras dichas o escritas – aunque sean sin malas intenciones – pueden resultar en una demanda por difamación.

Mientras que el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas garantiza a toda persona el ‘derecho a la protección de la ley contra...injercias o ataques’ tales como ‘ataques ilegales a su honra y reputación’, el marco jurídico que rige acusaciones de difamación en contra de los defensores y defensoras de los derechos humanos (“DDH”) está determinado por la ley local en la jurisdicción pertinente.

Esta Hoja Informativa presenta brevemente la ley en Inglaterra y asume que la declaración contenciosa fue emitida o publicada en Inglaterra.

En el caso que los tribunales ingleses no tengan jurisdicción sobre la declaración contenciosa, se aplicará un marco jurídico diferente.¹ Sin embargo, es probable que la orientación práctica, que aquí se recoge, sobre cómo reducir el riesgo de ser demandado por difamación y cómo enfrentar a la amenaza de demanda (véanse los párrafos 3 y 4 a continuación) será de aplicación general.

2. **Difamación: Una Visión General**

2.1 **El carácter y fuentes de derecho**

La difamación se refiere al daño a la reputación de una persona. Comprende tanto el libelo como la injuria – la primera es la publicación de material en forma duradera (como la editoriales) y la segunda es relacionada con declaraciones transitorias (como palabras o gestos).

¹ Entendemos que la mayoría de los DDH están ubicados en América Latina. No podemos asesorar sobre el derecho local de las distintas jurisdicciones en América Latina. Sin embargo, el Comité para la Protección de los Periodistas ha publicado un estudio comparativo de las leyes penales de difamación en las Américas y está disponible en <https://cpi.org/es/2016/03/los-criticos-no-son-delincuentes.php>

La ley en Inglaterra se basa tanto en la jurisprudencia como la legislación (principalmente las Leyes sobre Difamación de 1996 y 2013, aunque la Ley de Derechos Humanos de 1998 también es pertinente).

2.2 Jurisdicción

Solo la persona que supuestamente ha sido difamada puede presentar un reclamo contra el DDH acusado.

Un tribunal inglés aceptará jurisdicción para conocer un reclamo en varias instancias. Sin embargo, si el DDH demandado no está domiciliado (es decir, vive / se basa) en un Estado miembro de la Unión Europea, Suiza, Noruega o Islandia, el tribunal no aceptará la jurisdicción a menos que esté satisfecho de que, de todos los lugares en que se ha publicado la declaración contenciosa, Inglaterra y Gales son claramente los lugares más apropiados para presentar una demanda con respecto a la declaración. Cuando se ha publicado una declaración en el Reino Unido y también en el extranjero, el tribunal debe considerar el panorama global para determinar dónde sería más apropiado que se conozca el reclamo. Un factor relevante para los propósitos de esta evaluación será donde está domiciliado el demandante.

2.3 El motivo de la acción

Si bien no existe una definición única de lo que constituye una declaración "difamatoria", una descripción común es que la afirmación "tiende a reducir al demandante en la estimación de un ciudadano consciente".

Sin embargo, para que una declaración sea realmente difamatoria, deben estar presentes varios elementos importantes (y demostrados por el demandante):

- (A) El demandante debe establecer que las palabras denunciadas fueron publicadas a un tercero por el demandado.
- (B) El demandante debe ser identificado en la publicación (o ser objetivamente identificable si no se le menciona explícitamente).
- (C) En el caso de una empresa, se debe demostrar que las palabras denunciadas han causado, o pueden causar, pérdidas financieras graves (lo que se conoce como el umbral de "daño grave").

En circunstancias en las que el significado y el contexto de una publicación no son de una naturaleza que se pueda inferir un daño grave, será necesario que el reclamante establezca que se ha causado o es probable que se haya causado un daño. El significado de las palabras en cuestión es de importancia crítica para determinar si se ha dañado la reputación del reclamante. Por lo general, palabras tienen su significado natural y ordinario, es decir, el significado que las palabras transmiten al lector común que lee el artículo completo o la publicación una vez.

2.4 Defensas

Suponiendo que el tribunal determine que la declaración en cuestión es difamatoria (con referencia a todos los elementos considerados anteriormente), la carga de la prueba pasará al demandado que tendrá que demostrar una defensa que exonerará a la declaración en cuestión.

Las defensas claves incluyen (pero no están limitadas a):

- (A) **Verdad:** el acusado debe demostrar que la declaración difamatoria es sustancialmente cierta. El acusado no necesita demostrar que *cada* palabra publicada es verdadera, solo que la *sustancia esencial* de la declaración es verdadera. Esto está estrechamente relacionado con el significado de las palabras en cuestión.

Si una declaración contiene varias acusaciones diferentes, la defensa de la verdad seguirá teniendo éxito incluso si se demuestra que algunas de esas alegaciones son falsas, siempre que esas acusaciones falsas no dañen seriamente la reputación del demandante. Igualmente, la defensa fallará si el acusado no puede demostrar la verdad de todas sus declaraciones y las acusaciones no comprobadas causan daño por encima de las declaraciones verdaderas.

- (B) **Opinión honesta:** el acusado debe probar que la declaración difamatoria fue una declaración de opinión que una persona honesta podría tener, conociendo los hechos tal como existían en ese momento. La defensa puede ser derrotada si la declaración fue hecha maliciosamente (pero tenga en cuenta que el hecho de que las alegaciones sean falsas no es necesariamente una indicación de malicia).

No se puede usar la defensa de “opinión honesta” si la declaración difamatoria hace alegaciones de hecho, porque tales declaraciones tendrían que ser defendidas por las defensas de la verdad o el privilegio. Sin embargo, por lo general es difícil de establecer si las palabras están describiendo un hecho o una opinión.

- (C) **Publicación sobre un asunto de interés público** - teniendo en cuenta todas las circunstancias, el demandado debe establecer que la declaración denunciada fue, o formó parte de, una declaración sobre una cuestión de interés público, y que él consideró razonablemente que la publicación de dicha declaración fue de interés público.

- (D) **Privilegio calificado:** de manera muy amplia, el demandado debe demostrar que tuvo interés en publicar la declaración, y que él tercero tuvo un interés correspondiente en recibirla. De nuevo, la defensa puede ser derrotada si se emitió la declaración maliciosamente.

2.5 Reparaciones

Los daños monetarios son el principal remedio para una acción por difamación en jurisdicciones donde la difamación es un ilícito civil. También se puede solicitar una declaración en audiencia pública que resuma la disputa y explique por qué las declaraciones difamatorias fueron inapropiadas.

Si el demandado reconoce que ha cometido un error, según la ley inglesa, puede hacer una propuesta de reparación (según las secciones 2-4 de la Ley de Difamación de 1996). Esto puede incluir una disculpa por escrito, la publicación de una rectificación o retractación, y el pago de una indemnización y costos legales, si corresponde. Se debe hacer tal oferta antes de presentar una defensa.

3. Limitando el riesgo de ser acusado de difamación

Los DDH pueden limitar su exposición al riesgo de ser acusados de difamación teniendo cuidado con las declaraciones que hacen y controlando el significado de sus declaraciones.

3.1 Solo dices o publiques lo que puedes comprobar

La verdad es generalmente la defensa más importante contra cualquier demanda por difamación. Por lo tanto, asegurando que las declaraciones pueden ser verificadas es la mejor forma de limitar el riesgo de un reclamo por difamación. Solo se debe emitir una declaración si los DDH pueden probar su contenido directamente, o a través de una fuente creíble e independientemente corroborada o autenticada. Cuando las fuentes son personas, los DDH deben verificar si tienen conocimiento de primera mano sobre la información que están compartiendo y si están dispuestos a presentar pruebas si es necesario.

También es más seguro hacer declaraciones sobre la conducta de una persona (que es objetivamente verificable) que sobre un estado mental (que puede ser subjetivo). Se debe evitar la ambigüedad, ya que esto puede interpretarse desfavorablemente. Solo se debe hacer declaraciones que puedan ser probadas o estén respaldadas por fuentes y se debe señalar cualquier falta de información.

3.2 Tenga en cuenta las consecuencias de declaraciones emitidas o publicadas

En un caso de difamación, es probable que sea responsable no solo por lo que se dice expresamente, sino también por lo que una persona corriente puede leer entre líneas. Dicho de otra manera, la insinuación es capaz de ser difamatoria. Por lo tanto, se debe prestar atención a cómo las personas interpretarán una declaración, no solo lo que se dice expresamente.

3.3 Usa el lenguaje de opinión

El riesgo de sanciones penales por difamación puede reducirse al expresar cualquier acusación como una sugerencia o inferencia y sin ninguna afirmación de hecho. Asimismo, planteando declaraciones como si fueran opiniones puede ser útil. La declaración de opinión debe basarse en hechos verificados al menos que los hechos sean de dominio público, en cuyo caso se les deben hacer referencia. Sin embargo, si la opinión implica hechos que son incorrectos, esto puede dar lugar a responsabilidad.

3.4 Evite repetir declaraciones potencialmente difamatorias hechas por otros

En casos de difamación, un DDH también será responsable si publica una declaración difamatoria hecha por otra persona, incluso si se cita con precisión. Por lo tanto, los DDH deben considerar la veracidad y cualquier implicación de las declaraciones hechas por otros antes de repetirlos.²

² Esto puede incluir publicando enlaces en su propio sitio web a declaraciones difamatorias de terceros.

3.5 **Considere buscar aportes del reclamante antes de la publicación**

En algunos casos, puede ser una buena idea buscar el aporte potencial del reclamante antes de publicar o emitir una declaración. Esto les dará la oportunidad de presentar su lado de la historia, y potencialmente proporcionará cierto equilibrio a la declaración.

Esto es importante ya que las declaraciones difamatorias se evaluarán en su contexto, no de forma aislada. Si al potencial demandante se le ha dado la oportunidad de hacer comentarios, puede que le resulte más difícil establecer que las declaraciones son dañinas para su reputación, cuando los asuntos se ven en su conjunto. Se aprecia, sin embargo, que no será apropiado buscar el aporte potencial del reclamante en todas las circunstancias.

4. **Consejos prácticos para enfrentar una amenaza de demanda**

4.1 **Buscar asesoría legal**

Inmediatamente los DDH deben buscar asesoría legal independiente y local sobre cómo proceder. Los DDH también deben considerar si se puede aplicar alguna de las defensas a una demanda por difamación en la jurisdicción correspondiente.

4.2 **Considerar editar o eliminar el artículo en cuestión**

Si la declaración supuestamente difamatoria se ha publicado en línea, y los DDH consideran que es apropiado hacerlo, se puede tomar medidas para limitar el daño que causa, por ejemplo, modificando o incluso eliminando, el artículo. Esto limitará el número de personas que verán las declaraciones y puede evitar que se eleve una disputa a una reclamación (pero no lo garantizará).

4.3 **Considerar retirar la declaración o pedir disculpas**

El riesgo de una demanda se puede reducir haciendo una oferta de reparaciones al reclamante. Esta puede ser una importante herramienta de negociación cuando la difamación realmente ha ocurrido, ya sea a través de un error honesto, o si el acusado no puede o no quiere defender un reclamo por difamación. Sin embargo, una oferta para hacer las paces generalmente incluye el pago de daños y costos al reclamante, y el reclamante puede negar a aceptar cualquier oferta realizada. La posición de la ley inglesa es que, si una oferta no es aceptada, el reclamante solo puede recuperar daños en los tribunales si puede demostrar que el acusado actuó maliciosamente.

Es importante buscar asesoramiento legal antes de emitir dicha oferta de reparaciones. Es importante manejar esta situación con delicadeza porque la publicación de una retractación o una disculpa puede ser perjudicial si en el futuro es necesario presentar una de las defensas.

4.4 **Documentar las declaraciones y cualquier fuente utilizada para respaldar las declaraciones**

La verdad es a menudo la defensa más importante para cualquier responsabilidad potencial por difamación. El mantenimiento meticuloso de registros, particularmente con respecto al contenido de declaraciones publicadas y las fuentes que se han utilizado para respaldar tales declaraciones, es clave para fundar una defensa, si se requiere.